



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

CENTRO DE POSGRADOS

PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023

Código documento:	CPOS-PRT-V1-2023-049
Versión:	V 1.0
Fecha de la versión del documento:	20 de diciembre de 2023
Elaborado por:	Centro de Posgrados
Nivel de confidencialidad:	Interno




**PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE
TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS
ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE
CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

Centro de Posgrados

Fecha: 20 de diciembre de 2023
Páginas: 2 de 16

A. INTRODUCCIÓN	3
B. OBJETIVO GENERAL	4
C. ALCANCE	4
D. DEFINICIÓN Y/O ABREVIATURAS	5
E. DISPOSICIONES GENERALES	5
F. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	9
G. DISPOSICIÓN GENERAL	14
H. ANEXOS	14
I. CONTROL DE CAMBIOS	14
J. APROBACIÓN	15

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: Pág.:	20 diciembre de 2023 3 de 16

A. INTRODUCCIÓN

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO - RPC-SO-08-No. 111-2019

Disposición General Octava. (Agregada por artículo único, numeral 69 de Resolución del Consejo de Educación RPC-SO-16-No. 331-2020, R.O. E.E. 1355, 25-XI-2020). - Los estudiantes que hayan concluido su malla curricular o que actualmente cursen las mallas curriculares vigentes, previo a la expedición del presente Reglamento, en su proceso de titulación se sujetarán a las normas vigentes al momento de iniciar sus estudios.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO CODIFICADO EMITIDO POR EL CES, VIGENTE DESDE EL 31 DE MARZO DE 2017


“**ARTÍCULO 22.-** Unidades de organización curricular en los programas de posgrado. (...) La unidad de titulación está compuesta por las asignaturas, cursos o equivalentes, destinadas específicamente a la formación que posibilite la preparación teórico investigativa y profesional (...) En caso de que la IES registre como opción de trabajo de titulación el examen Complexivo, la unidad de titulación también garantizará la preparación para este examen.

En la especialización, se asignarán 200 horas para la unidad de titulación. En la maestría profesional, se asignarán 440 horas para la unidad de titulación. En la maestría de investigación, se asignarán 800 horas para la unidad de titulación”.

“**DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA.-** Aquellos estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios (es decir aquel en el que el estudiante se matriculó en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera o programa), lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 periodos académicos ordinarios, para lo cual, deberán solicitar a la autoridad académica pertinente la correspondiente prórroga, el primer periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel. En este caso, la IES deberá garantizar el derecho de titulación en los tiempos establecidos en esta Disposición y de acuerdo a lo determinado en el artículo 5, literal a), de la LOES”.

“**DISPOSICIÓN GENERAL CUARTA.** - Cuando el estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto la opción de titulación escogida dentro del plazo establecido en la Disposición General Tercera, y hayan transcurrido hasta 10 años, contados a partir del último periodo académico de la respectiva carrera o programa, deberá matricularse y tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos, pagando el valor establecido (...)

Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que la IES considere necesarias, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o aprobar el correspondiente examen de grado de carácter complexivo, el que deberá ser distinto al examen de actualización de conocimientos. En el caso que el estudiante no concluya o no apruebe la opción de titulación escogida por tercera ocasión, podrá por única vez, cambiarse de IES para continuar sus estudios en la misma carrera u otra similar, cumpliendo lo establecido en esta Disposición, en la Disposición General Tercera y en la Disposición General Décima Octava.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha:	20 diciembre de 2023
		Pág.:	4 de 16

En caso de que un estudiante no concluya o no apruebe la opción de titulación luego de transcurridos más de 10 años, contados a partir del último período académico de la carrera o programa, no podrá titularse en la carrera o programa en la misma IES, ni en ninguna otra institución de educación superior. En este caso el estudiante podrá optar por la homologación de estudios en una carrera o programa vigente, únicamente mediante el mecanismo de validación de conocimientos establecido en este Reglamento”.

“DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA OCTAVA. - En caso de que un estudiante no apruebe la opción de titulación escogida durante el periodo de culminación de estudios, tendrá derecho a presentarla por una sola vez, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en la Disposición General Tercera.

En el caso de que lo repruebe por segunda ocasión, podrá cambiarse una única vez de opción de titulación, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en la Disposición General Tercera”.

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA. - (...) En el caso de optar por el examen complejo, la asistencia a las asignaturas, cursos o sus equivalentes que incluya esta unidad de titulación especial, será opcional para los estudiantes”.

Se consideran los presentes reglamentos, debido a que los estudiantes que accederán al Examen Complejivo culminaron sus estudios en los años 2011 al 2019 y aprobaron el Plan de Actualización de Conocimientos en el año 2021.

Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, aprobado el 06 de octubre de 2014


“ART. 329.- De la reprobación del examen de carácter complejo. - En caso de que un estudiante no apruebe el examen complejo, tendrá derecho a rendir, por una sola vez, un examen complejo de grado”.

B. OBJETIVO GENERAL

Determinar la metodología para la realización del Examen Complejivo de los estudiantes de programas de posgrado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE para dar continuidad al proceso de titulación de los estudiantes de cuarto nivel que aprobaron el Plan de Actualización de Conocimientos en el año 2023.

C. ALCANCE

Disponer a los actores académicos y administrativos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, la ejecución y organización del Examen Complejivo para los estudiantes de cuarto nivel de programas de posgrado que aprobaron el Plan de Actualización de Conocimientos en el año 2023.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha:	20 diciembre de 2023
		Pág.:	5 de 16

D. DEFINICIÓN Y/O ABREVIATURAS

1. Examen Complexivo: es un instrumento de evaluación que evidencia la formación teórico-metodológica y procedimental.
2. CES: Consejo de Educación Superior.

E. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los funcionarios responsables del Centro de Posgrados y los Coordinadores de Programa de Maestría planificarán y gestionarán las actividades para la ejecución del Examen Complexivo.
2. Podrá acogerse al Examen Complexivo como modalidad de Titulación, el estudiante que previamente aprobó el Plan de Actualización de Conocimientos 2023 y cumpla con los requisitos para titulación.
3. La asistencia a los módulos, asignaturas, cursos o sus equivalentes que incluyan esta Unidad de Titulación por Examen Complexivo, serán opcional para los estudiantes, conforme lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES del 31 de marzo de 2017: **“DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA.** - (...) *En el caso de optar por el examen complexivo, la asistencia a las asignaturas, cursos o sus equivalentes que incluya esta unidad de titulación especial, será opcional para los estudiantes”.*
4. En base al Instructivo No. UFIN-FRM-V1-017 para regular el proceso de cobro y/o devolución de inscripción, matriculación y aranceles a los estudiantes de los programas de cuarto nivel de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, aprobado el 19 de noviembre de 2021; el arancel del Examen Complexivo por estudiante será el mismo del arancel vigente de la Unidad de Titulación, es decir, \$1.260,00; si una vez matriculado el estudiante no asiste al programa, la Universidad no tendrá la obligación de realizar la devolución; salvo que, por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente evidenciado, gestione su retiro con al menos 15 días previo al inicio de del primer módulo planificado.
5. Quienes se matriculen y rindan el Examen Complexivo y no lo aprueben; tendrán una segunda oportunidad (examen de gracia) de acuerdo a lo estipulado en el Art. 329 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE (06-10-2014). El costo del Examen Complexivo de Gracia por estudiante es de USD. 326,13, valor establecido en el Protocolo para la ejecución de la Unidad de Titulación mediante Examen Complexivo para los estudiantes de cuarto nivel que culminaron el Plan de Actualización de Conocimientos en el año 2021, código de documento: CPOS-PRT-V1-2022-040 del 27 de septiembre de 2022.
6. Conforme el INSTRUCTIVO N.º UFIN-FRM-V1-2021-017 que regula el proceso de cobro y/o devolución de inscripción, matriculación y aranceles a los estudiantes de los programas de cuarto nivel de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, aprobado el 19 de noviembre de 2021; cuando un estudiante requiera el cambio de la modalidad de titulación, deberá presentar una solicitud (**Formato N° 6**) al Coordinador del Programa; en caso de que esta solicitud sea aprobada, el Coordinador comunicará (**Formato N° 8**) al Centro de Posgrados y a la Unidad Financiera. En este caso, el estudiante deberá cancelar el arancel del Examen Complexivo conforme la **Tabla Nro. 01.** “Valores a cancelar por cambio de modalidad de titulación”, en razón que no deberá cancelar por la emisión del título y el acta de grado, pues estos rubros no son devengados hasta la titulación.


	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: Pág.:	20 diciembre de 2023 6 de 16

Tabla Nro. 01.- Valores a cancelar por cambio de modalidad de titulación


Condicionante del valor a pagar en referencia al detalle de facturación para Trabajo de Titulación o Artículo Científico	Valor a cancelar por el estudiante para acceder al examen complexivo
Si el comprobante de Venta (Factura) emitido al estudiante por Trabajo de Titulación o Artículo Científico, en el detalle contempla el pago de Emisión de Título por USD. 120,00. ¹	USD. 1.140,00
Si el comprobante de Venta (Factura) emitido al estudiante por Trabajo de Titulación o Artículo Científico, en el detalle contempla el pago de Emisión de Título y Acta de Grado por USD. 130,00. ²	USD. 1.130,00
Si el comprobante de Venta (Factura) emitido al estudiante por Trabajo de Titulación o Artículo Científico, en el detalle contempla el pago de Emisión de Título por USD. 60,00 ³	USD. 1.200,00
Si el comprobante de Venta (Factura) emitido al estudiante por Trabajo de Titulación o Artículo Científico, en el detalle contempla el pago de Emisión de Título y Acta de Grado por USD. 65,00 ₃	USD. 1.195,00

Elaborado por: Ing. Carolina Ibarra-Analista de Tesorería

¹ En referencia a la Orden de Rectorado Nro. ESPE-HCU-OR-2015-012 de 19 de octubre de 2015, numeral 6.- Tabla Consolidada de Aranceles y Honorarios de Programas de Posgrados que establece: "(...) Por emisión de Títulos Académicos de Maestrías USD. 120,00 (...)."

² En referencia a la Orden de Rectorado Nro. ESPE-HCU-OR-2017-027 de 5 de abril del 2017, numeral 7.- Tabla consolidada de costos que el estudiante debe cancelar por el proceso de graduación de los programas de posgrados que establece: "Costos en Maestrías- (...) Elaboración del título académico y acta de grado USD. 130,00" y Orden de Rectorado Nro. ESPE-HCU-OR-2018-127 de 26 de noviembre de 2018, literal I. Tabla Consolidada de los Costos Totales que el estudiante debe cancelar para efectuar el proceso de titulación de los programas de posgrados "Costos de Maestrías- (...) Elaboración del título académico y acta de grado USD. 130,00" y Resolución ESPE-HCU-RES-2021-095 de 19 de noviembre de 2021, Tabla 2 Consolidación de los Costos Totales que el estudiante debe cancelar para efectuar el proceso de titulación mediante trabajo de titulación o artículo científico de los programas de cuarto nivel "Costos de Maestrías- (...) Elaboración del título académico y acta de grado USD. 130,00"

³ En referencia a la Resolución ESPE-HCU-RES-2021-095 de 19 de noviembre de 2021, vigésima segunda cláusula que establece: "El pago por el arancel de titulación que se efectúe previo al inicio de la presentación del perfil del trabajo de titulación, se lo efectuará conforme el detalle de la siguiente tabla (...)"


	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: Pág.:	20 diciembre de 2023 7 de 16

7. El Centro de Posgrados a través del Consejo de Posgrados determinará los módulos generales a ser ejecutados en el Examen Complexivo de los Programas de Maestría; y conjuntamente con la Unidad de Talento Humano efectuará el proceso de selección de los docentes que impartirán estos módulos.
8. El Centro de Posgrados consolida la planificación académica una vez que los señores Coordinadores presenten la planificación académica del Examen Complexivo de cada uno de los programas de cuarto nivel. La ejecución del Examen Complexivo se financiará conforme la recaudación de aranceles cancelados por los estudiantes que accedan a la modalidad de titulación.
9. La nota mínima de aprobación del Examen Complexivo es de 8/10 (ocho sobre diez), conforme lo establecido en el Art. 317 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE (06-10-2014).
10. Los Coordinadores de programa y docentes involucrados en el desarrollo, validación, aplicación del Examen Complexivo en sus componentes teórico y práctico; garantizarán la confidencialidad de la información en base al Código de Ética de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE aprobado el 20 de octubre de 2017, el Estatuto institucional y demás Reglamentos Internos y Externos asociados a la honestidad académica.
11. Los docentes que participen en el Examen Complexivo deberán tener grado académico de cuarto nivel a fin al área de conocimiento del Programa de Maestría y cumplir con los requisitos académicos y contractuales determinados en la normativa legal vigente.
12. Metodología para el desarrollo y evaluación del Examen Complexivo:
 - a) **Curso de preparación:** Consiste en la preparación al estudiante para rendir el Examen Complexivo, mismo que contempla 440 horas. Para ello, todos los programas de cuarto nivel contemplarán dos módulos/asignaturas generales de 32 horas que se ejecutarán de forma sincrónica a través de la plataforma institucional y que, con las horas del componente autónomo, completarán las primeras 200 (doscientas).

Las siguientes 240 (doscientas cuarenta) horas, serán distribuidas por los Departamentos para cumplir los perfiles de formación de cada programa; tanto el número de los módulos específicos, sus horas y la asignación de los docentes, es responsabilidad de los Consejos de Departamento a partir de la información presentada y organizada por los Coordinadores; de tal manera que se integre el uso de los recursos para todos los programas de cuarto nivel que correspondan al Departamento. La asignación de horas responderá a la siguiente tabla:

Tabla Nro. 2.- Distribución de horas curso de preparación

Módulos	Horas del componente de docencia (a)	Horas del componente práctico experimental en contacto con el docente (b)	Total horas en contacto con el docente (c=a+b)	Horas del componente autónomo (d)	Total Horas por módulo (c+d)

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: 20 diciembre de 2023 Pág.: 8 de 16	

Módulo 1	22	10	32	68	100
Módulo 2	22	10	32	68	100
Número de módulos a definir	De 50 a 60	De 20 a 30	80	160	240
Total horas					440


a) **Evaluación teórica:** Es la evaluación de tipo teórica, de los resultados de aprendizaje o logro de competencias según el perfil de cada programa, que se compone de 100 preguntas de opción múltiple, a ejecutarse de forma presencial a través de la plataforma institucional; tendrá una duración de hasta (2) horas. Para ello, el Coordinador del Programa subirá al aula virtual, el banco de preguntas entregadas por los Docentes de módulos, a fin de que el sistema exporte 100 preguntas de manera randómica, con una proporcionalidad del 10% para los módulos generales y 90% para los módulos específicos. **La evaluación teórica será calificada sobre 5 (cinco) puntos y representa el 50% de la nota total.**

b) **Evaluación práctica:** Esta evaluación incluye el componente autónomo de solución del caso práctico y la defensa ante el tribunal de evaluación conformado por tres docentes: el Coordinador del programa quien lo presidirá y dos docentes designados por el Director del Departamento, preferentemente de los docentes que intervinieron en los módulos de preparación, mismos que cuentan con el grado académico de cuarto nivel afin al programa. El Coordinador realizará el sorteo del caso de estudio a desarrollar y notificará al estudiante. Cuando el número de estudiantes sea superior al número de casos de estudio disponibles, se aplicará un mismo caso hasta para tres estudiantes. La elaboración del caso se realizará de forma individual.

Los miembros del tribunal evaluarán al estudiante conforme los parámetros establecidos en las rúbricas de evaluación: rúbrica para la evaluación de solución del caso de estudio del Examen Complexivo, que se evalúa sobre 3 puntos (**Formato N° 3**) y, rúbrica para la evaluación de defensa oral del Examen Complexivo que se evalúa sobre 2 puntos (**Formato N° 4**). El tribunal determinará la calificación a ser registrada en el Acta. **La defensa del caso de estudio será calificada sobre 5 (cinco) puntos y representa el segundo 50% de la nota final.**

Para que el estudiante apruebe el Examen Complexivo deberá tener una nota final mínima de 8/10 (ocho sobre diez).

Tabla Nro. 3.- Ponderación de la Evaluación

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: Pág.:	20 diciembre de 2023 9 de 16

Componente (sobre 10 puntos cada uno)	Ponderación
Evaluación teórica 90% de preguntas corresponden a módulos específicos. 5% de preguntas corresponden a Módulo general 1. 5% de preguntas corresponden a Módulo general 2.	50%
Evaluación práctica	50%
TOTAL	100% (10 puntos)

F. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. Unidad de Comunicación Social

- a. Difundir y publicar por medios de comunicación masiva, sitio web de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, toda la información pertinente a la ejecución del Examen Complexivo.

2. Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación


- a. Dar soporte técnico y apoyo en uso de herramientas tecnológicas.
- b. Realizar la activación o creación (según corresponda) de cuentas para acceso de MiESPE de los estudiantes y docentes.
- c. Dar soporte a los estudiantes que accederán al Examen Complexivo, en caso de dificultades para acceso a MIESPE y cuentas de correo electrónico.

3. Vicerrectorado de Docencia

- a. Supervisar el presente instrumento y disponer a sus unidades y departamentos, el cumplimiento de las disposiciones según corresponda.

4. Unidad de Admisión y Registro

- a. Revisar el cumplimiento de requisitos de los estudiantes previo a la matrícula en la Unidad de Titulación mediante Examen Complexivo y notificar las observaciones al Coordinador del programa a fin de gestionar una solución oportuna.
- b. Matricular a los estudiantes en la Unidad de Titulación mediante Examen Complexivo.
- c. Entregar a la Dirección del Centro de Posgrados y a los Coordinadores un reporte con el listado de estudiantes matriculados en el Examen Complexivo.
- d. Registrar la nota final del Examen Complexivo en el Sistema Académico Banner de los estudiantes por cada programa de posgrado.
- e. Generar el acta de calificación de grado del Examen Complexivo.
- f. Emitir el reporte final de estudiantes aprobados y reprobados del Examen Complexivo de los Programas de Posgrados.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: 20 diciembre de 2023 Pág.: 10 de 16	

- g. Participar en los tribunales de Examen Complexivo, realizar la investidura y tomar el juramento.
- h. Asesorar y atender de forma oportuna y eficiente a los estudiantes al respecto de este proceso de titulación.
- i. Registrar y emitir de forma oportuna los títulos de cuarto nivel.

5. Unidad de Educación a Distancia

- a. Crear aulas virtuales y dar soporte a docentes, Coordinadores de Programa y estudiantes.
- b. Brindar soporte a los docentes de módulos en la subida de material didáctico al aula virtual.
- c. Brindar soporte a los Coordinadores de Programas en la subida del banco de preguntas para la evaluación teórica.
- d. Remitir al Centro de Posgrados, el reporte de uso de aulas virtuales de los módulos desarrollados en el Examen Complexivo.

6. Consejos de Departamento


- a. Aprobar los módulos específicos y designar los docentes responsables, a partir de la planificación presentada por los Coordinadores de Programas..

7. Directores de Departamento

- a. Solicitar a los Coordinadores de Programas, la planificación que determine tanto los módulos como los docentes de los módulos específicos de los Programas de cuarto nivel del Departamento, que dirige.
- b. Designar los docentes que intervendrán en el Examen Complexivo como Miembros de Tribunales, el cual estará presidido por el Coordinador del programa de la respectiva promoción o cohorte.

8. Coordinador de programa

- a. Elaborar el informe de cumplimiento de currícula académica verificando la aprobación del Plan de Actualización de Conocimientos 2023.
- b. Receptar las solicitudes de los estudiantes que han seleccionado el Examen Complexivo como modalidad de Titulación, una vez que la Secretaría Académica del Departamento informe que han cumplido los requisitos académicos y financieros.
- c. Planificar la ejecución del Examen Complexivo.
- d. Coordinar con los funcionarios del Centro de Posgrados los procesos de contratación de los docentes.
- e. Receptar el banco de preguntas por parte de los docentes responsables de los módulos generales y específicos.
- f. Subir el banco de preguntas validado con respecto al perfil del programa, al aula virtual para la evaluación escrita; manteniendo absoluta reserva y con el apoyo de la Unidad de Educación a Distancia.
- g. Receptar y validar los casos de estudio por parte de los docentes responsables de los módulos específicos.


	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: 20 diciembre de 2023 Pág.: 11 de 16	

- h. Realizar el sorteo del caso de estudio en presencia de los estudiantes.
- i. Aplicar de forma presencial, la evaluación teórica a los estudiantes.
- j. Presidir el Tribunal de Examen Complexivo del Programa de Maestría que corresponde, y en caso de existir Examen Complexivo de Gracia.
- k. Entregar a la Unidad de Admisión y Registro, el reporte de calificaciones del aula virtual y las rúbricas de evaluación, firmados.
- l. Suscribir las actas de calificación de Examen Complexivo.
- m. Socializar con los estudiantes las notas obtenidas en el Examen Complexivo.
- n. Monitorear la subida del material didáctico al aula virtual, por parte de los docentes de módulos generales y específicos.
- o. Remitir al Centro de Posgrados, el listado de estudiantes aprobados/reprobados del Examen Complexivo.
- p. Brindar apoyo y asesoría a estudiantes, respecto de los procesos académicos y administrativos a ejecutarse.
- q. Gestionar en los Departamentos a los cuales pertenece el Programa de Maestría, la creación de los NRC para el registro de notas del Examen Complexivo.
- r. Solicitar la matriculación de los estudiantes que acceden al Examen Complexivo a la Unidad de Admisión y Registro.
- s. Otras actividades relacionadas a la ejecución del Examen Complexivo solicitadas por el Centro de Posgrados.

9. Docentes que imparten los módulos generales.

- a. Diseñar y elaborar el sílabo, material didáctico, fuentes bibliográficas en formato digital para estudiantes y propuestas de talleres de trabajo en equipo. Subir al aula virtual.
- b. Entregar el sílabo y el seguimiento al sílabo al finalizar el módulo.
- c. Entregar al Centro de Posgrados la documentación habilitante para la contratación conforme los requerimientos determinados por la Unidad de Talento Humano.
- d. Preparar el temario para el examen y subir al aula virtual.
- e. Entregar a los estudiantes y al Coordinador el material didáctico para el Examen Complexivo, a través del aula virtual.
- f. Elaborar 50 preguntas de opción múltiple (5 alternativas de respuesta) por cada uno de los módulos, en formato plano y entregar al Coordinador del Programa de Maestría.
- g. Llevar un registro de asistencia de los estudiantes y entregar legalizado por el docente al Centro de Posgrados.
- h. Respalda en el aula virtual las evidencias de las actividades de docencia y trabajo autónomo del estudiante.
- i. Orientar a los estudiantes a través de tutorías mediante el uso de aulas virtuales.
- j. Elaborar y entregar el informe de cumplimiento para el pago de honorarios.

10. Docentes que imparten los módulos específicos.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: Pág.:	20 diciembre de 2023 12 de 16

- a. Diseñar y elaborar el sílabo, material didáctico, fuentes bibliográficas en formato digital para estudiantes y propuestas de talleres de trabajo en equipo. Subir al aula virtual.
- b. Entregar el sílabo y el seguimiento al sílabo al finalizar el módulo.
- c. Entregar al Centro de Posgrados la documentación habilitante para la contratación conforme los requerimientos determinados por la Unidad de Talento Humano.
- d. Preparar el temario para el examen y subir al aula virtual.
- e. Entregar a los estudiantes y al Coordinador el material didáctico para el Examen Complexivo, a través del aula virtual.
- f. Elaborar 50 preguntas de opción múltiple (5 alternativas de respuesta) por cada uno de los módulos, en formato plano y entregar al Coordinador del Programa de Maestría.
- g. Preparar, elaborar 5 casos de estudio y entregar al Coordinador de la Maestría, responsable de efectuar el sorteo previo a la defensa.
- h. Llevar un registro de asistencia de los estudiantes y entregar legalizado por el docente al Centro de Posgrados.
- i. Respaldo en el aula virtual las evidencias de las actividades de docencia y trabajo autónomo del estudiante.
- j. Orientar a los estudiantes a través de tutorías mediante el uso de aulas virtuales.
- k. Elaborar y entregar el informe de cumplimiento para el pago de honorarios.

11. Docentes designados como miembros del tribunal


- a. Participar en las defensas de caso práctico del Examen Complexivo y en caso de existir Examen Complexivo de Gracia.
- b. Entregar al Centro de Posgrados la documentación habilitante para la contratación conforme los requerimientos determinados por la Unidad de Talento Humano.
- c. Elaborar y legalizar las rúbricas de evaluación.
- d. Elaborar y entregar el informe de cumplimiento para el pago de honorarios una vez finalizadas las actividades.

12. Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología

- a. Aprobar el presente instrumento y disponer a sus unidades el cumplimiento de las disposiciones según corresponda.

13. Centro de Posgrados

- a. Elaborar el protocolo y el cronograma para la ejecución del Examen Complexivo.
- b. Difundir y publicar en el microsítio del Centro de Posgrados, información pertinente a la ejecución del Examen Complexivo.
- c. Crear el período académico en el Sistema Banner e informar a la Unidad Financiera para el registro de cargos.
- d. Remitir a la Unidad Financiera, memorando y matriz en base a **Formato Nro. 5** para solicitar habilitación de botón de pagos, en los casos que el estudiante lo requiera.
- e. Recepcionar las solicitudes de los estudiantes para acogerse al Examen Complexivo entregadas por los Coordinadores de programas y mantener el archivo.
- f. Planificar conjuntamente con los Coordinadores de Programas, los módulos a dictarse en el Examen Complexivo y participar en la organización y ejecución de los mismos.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: Pág.:	20 diciembre de 2023 13 de 16

- g. Consolidar la planificación para la ejecución del Examen Complexivo, conforme las planificaciones presentadas por los señores Coordinadores de los Programas de Maestría.
- h. Consolidar los listados de estudiantes que acceden al Examen Complexivo, remitidos por el Coordinador del Programa y la Unidad de Admisión y Registro.
- i. Gestionar proceso de emisión de certificaciones presupuestarias y contratación de docentes para ejecución de módulos.
- j. Gestionar proceso de emisión de certificaciones presupuestarias y contratación de docentes para ejecución de Tribunales de Examen Complexivo.
- k. Gestionar la creación de aulas virtuales, para la ejecución de módulos y evaluación teórica.
- l. Recopilar y revisar los informes de cumplimiento de los docentes, con los entregables pertinentes.
- m. Recopilar los sílabos y seguimiento al sílabo.
- n. Recopilar los reportes de asistencia.
- o. Gestionar los pagos de los contratos de docentes que intervienen en el proceso de Examen Complexivo.

14. Estudiantes


- a. Entregar la solicitud en base a Formato N° 1 dirigida al señor Coordinador del programa de posgrado en la cual solicita acogerse al Examen Complexivo como modalidad de Titulación, anexando factura de pago del valor correspondiente al Examen Complexivo, récord académico e informe de cumplimiento de currícula académica emitido por el Coordinador del Programa.
- b. Entregar a la Unidad de Admisión y Registro, los documentos requeridos para expediente de Unidad de Titulación en los plazos establecidos.
- c. Verificar que se encuentre activo el ID y cuenta personal de acceso a MIESPE, mantener correo electrónico institucional habilitado y en caso de tener dificultades solicitar apoyo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación.
- d. Cumplir el cronograma establecido y las actividades a desarrollarse en los plazos determinados.
- e. Acceder a temario, material de apoyo a través del aula virtual y desarrollar actividades para evidenciar trabajo autónomo del estudiante.
- f. En caso de reprobado el Examen Complexivo, efectuar la solicitud de acogerse al Examen Complexivo de Gracia, pagando los aranceles pertinentes.

15. Vicerrectorado Administrativo

- a. Revisar el presente instrumento, y disponer a sus unidades el cumplimiento de las disposiciones según corresponda.

16. Unidad Financiera

- a. El Analista de Tesorería, registrará las reglas de cobro de los aranceles respectivos.
- b. El Analista de Tesorería habilitará el botón de pago en caso de solicitud del Centro de Posgrados.
- c. El Recaudador, cobrará y facturará los aranceles o rubros correspondientes al Examen Complexivo y al Examen Complexivo de Gracia.
- d. El Recaudador registrará los pagos de los aranceles respectivos en el Sistema Académico Banner.

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: Pág.:	20 diciembre de 2023 14 de 16

- e. El Analista de Tesorería, deberá entregar a los Coordinadores y al Centro de Posgrados, un informe con el listado de estudiantes que han cancelado el arancel de Examen Complexivo.
- f. El Analista de Tesorería emitirá los certificados de no adeudar.
- g. El Analista de Presupuesto realizará las gestiones con el Ministerio de Finanzas, para la creación de las estructuras presupuestarias solicitadas por el Centro de Posgrados para la ejecución del Examen Complexivo, en caso de ser pertinente.
- h. El Analista de Presupuesto emitirá las certificaciones presupuestarias, según sea pertinente.

17. Unidad de Talento Humano

- a. Habilitar los accesos de Docentes a Mi Espe y Sistema Académico Banner, comunicar ID y brindar apoyo en caso de que se presenten dificultades de acceso.
- b. Verificar los requisitos de los señores docentes para la determinación de los valores hora clase a cancelar.
- c. Efectuar la contratación de docentes, en caso de ser pertinente.
- d. Remitir al Centro de Posgrados los expedientes de contratación.

G. DISPOSICIÓN GENERAL


- a. En los casos que el estudiante, requiera cambiarse de modalidad de titulación, deberá solicitar al Coordinador del Programa conforme **Formato N° 6**.
- b. El Coordinador del programa gestionará las solicitudes de cambio de modalidad de titulación y desistimiento de tesis presentando el informe en base a **Formato N° 7** y los documentos pertinentes.
- c. En caso de que las solicitudes de cambio de modalidad de titulación sean aprobadas, el Coordinador comunicará en **Formato N° 8** al Centro de Posgrados y a la Unidad Financiera.

H. ANEXOS

ANEXO 1: Formatos


I. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Elaborado por	Descripción de la modificación
2023-dic-19	1.0	Ing. Miriam Ninahualpa	Generación del documento

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: 20 diciembre de 2023 Pág.: 15 de 16	

J. APROBACIÓN

Rubro	Nombre Apellido	Unidad /Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Miriam Ninahualpa	Centro de Posgrados Analista de Gestión de Posgrados	
Revisado por:	Ing. Estéfany Guerra Alquina, Mgtr.	Centro de Posgrados Analista de Planificación de Posgrados	
Supervisado por:	CmI. EM. Milton Mauricio Jarrín Pinos, Mgtr.	Centro de Posgrados Director	
Aprobado por:	Cpcb. Rolando Patricio Reyes, Chicango, Ph.D.	Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología (Encargado)	

	PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN COMPLEXIVO PARA LOS ESTUDIANTES DE CUARTO NIVEL DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE QUE CULMINARON EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL AÑO 2023	Centro de Posgrados	
		Fecha: 20 diciembre de 2023 Pág.: 16 de 16	

ANEXO 1

[Acceda aquí a los formatos](#)

Formato	Detalle
Formato N° 1:	SLC ESTUDIANTE ACOGE EX COMPLEXIVO
Formato N° 2:	PLN EJECUCIÓN EX COMPLEXIVO
Formato N° 3:	FOR RÚBRICA EVAL SOLUCIÓN EX COMPLEX
Formato N° 4:	FOR RÚBRICA DEFENSA ORAL EX COMPLEX
Formato N° 5:	MTZ HABILITACIÓN BOTÓN PAGOS
Formato N° 6:	SLC ESTUDIANTE CAMBIO A EX COMPLEXIVO
Formato N° 7:	INF COORD AUTORIZA CAMBIO EX COMPLEXIVO
Formato N° 8:	SLC COORDINADOR AUTORIZACIÓN CAMBIO A EX COMPLEXIVO